

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.ª RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.ª SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Larra, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General Accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la Sesión el Sr. Mas Vallejo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente **PUNTO ÚNICO**:

- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, relativa a aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2015.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública (Comisión Especial de Cuentas), en sesión ordinaria a las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil quince, bajo la presidencia de la Excmo. Sra. D.ª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

*D.ª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).
D. Reduan Mohamed Mohamed (Grupo MDyC).*

D. Javier Varga Pecharromán (C's).
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).
D. Manuel Henández Peinado (Grupo PSOE).

Asisten también sin derecho a voto los señores D.ª Rocío Guillén Blasco (Interventor accidental), D. Juan Manuel de la Torre González (Director General de la Consejería) y D.ª Mayda Daoud Abdelkader (Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea).

Estudió expediente de “2º expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2015”.

La propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, es del siguiente tenor literal:

“El segundo expediente de modificación de créditos 2015, que se somete a la consideración del Consejo de Gobierno y, posteriormente, a la del Pleno de la Asamblea, tiene un solo objetivo, dotar de financiación a las obras de rehabilitación de las barriadas Santiago Apóstol y los Rosales.

Estas obras, que tienen carácter plurianual, tenían prevista una financiación que se extendía a los ejercicios 2015/2017; mediante la presente modificación, las de Santiago Apóstol se desarrollarán en sólo dos ejercicios, 2015/2016 y las de Los Rosales seguirán siendo trianuales, pero la cuota de 2017 se verá sensiblemente disminuida, al pasar de tres a un millón de euros.

El expediente conseguirá que parte de la financiación de estas obras se ejecute a través de recursos propios, mediante economías obtenidas en partidas del propio capítulo VI en los ejercicios 2014/2015, a través de los remanentes disponibles.

La cantidad de 3.285.242,57 €, que constituye la total financiación del expediente, proviene de bajas de créditos en diversas partidas de los ejercicios mencionados, por economías obtenidas en la licitación de las obras, por no ejecución de las mismas o por su ejecución parcial y se trata de créditos disponibles que servirán para la realización de nuevas inversiones.

Para cumplir con los requisitos exigidos por el art. 37.2 RD 500/1990, se acredita que:

- a) El gasto que se pretende acometer con este expediente tiene carácter específico y se encuentra determinado, ya que se encuentra en periodo de licitación; en cuanto a la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, deriva del hecho del carácter plurianual de las obras y del hecho de que parte de la financiación de las mismas proviene del Ministerio de Fomento, en ejecución del Plan de Viviendas.*
- b) En el estado de gastos del presupuesto si existen dos partidas para ejecutar esas obras, que fueron creadas en el primer expediente de modificación, pero en éste lo que se pretende es modificar la financiación existente para aprovechar las economías que se han producido en diversas partidas.*
- c) En cuanto a los dos restantes requisitos, no son de aplicación a este caso porque no se trata de recabar mayores ingresos ni de acudir a financiación excepcional, tal y como recogen los apartados c) y d) del art. mencionado.*

La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:

- *examen del expediente por el Consejo de Gobierno.*
- *aprobación inicial por el Pleno.*
- *exposición al público por plazo de quince días.*
- *aprobación definitiva por el Pleno.*

A la vista del informe del Interventor, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) *Aprobar inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos, consistente en un expediente de suplemento.*
- b) *Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.”*

Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 0.

Abstenciones: 4 (CABALLAS, MDyC, PSOE y CIUDADANOS).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

a) Aprobar inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos, consistente en un expediente de suplemento.

b) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

INTERVENCIONES

- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración, relativa a aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuestos General de 2015.

Sra. Román Bernet: *“Buenos días a todos.*

Hoy traemos el segundo expediente de modificación de créditos 2015, que se somete a la consideración del Consejo de Gobierno y, posteriormente, a la del Pleno de la Asamblea, tiene un solo objetivo: dotar de financiación a las obras de rehabilitación de las barriadas Santiago Apóstol y los Rosales.

Estas obras, que tienen carácter plurianual, tenían prevista una financiación que se extendía a los ejercicios 2015/2017, mediante la presente modificación, las de Santiago Apóstol se desarrollarán en sólo dos ejercicios, 2015/2016 y las de los Rosales seguirán siendo trianuales, pero la cuota de 2017 se verá sensiblemente disminuida, al pasar de tres a un millón de euros.

El expediente conseguirá que parte de la financiación de estas obras se ejecute a través de recursos propios, mediante economías obtenidas en partidas del propio Capítulo VI en los ejercicios 2014/2015, a través de los remanentes disponibles.

La cantidad de 3.285.242,57 €, que constituye la total financiación del expediente, proviene de bajas de créditos en diversas partidas de los ejercicios mencionados, por economías obtenidas en la licitación de las obras, por no ejecución de las mismas o por su ejecución parcial y se trata de créditos disponibles que servirán para la realización de nuevas inversiones.

Por ello, le pedimos el voto afirmativo.”

Sr. Hernández Peinado: *“Buenos días a todos y a todas.*

Nosotros no vemos esto con claridad, consideramos que esto se tenía que haber previsto con anterioridad, entendemos que es a consta de una serie de inversiones que se iban a llevar a cabo, en cuanto a la rehabilitación de edificios como el Colegio de Humanidades, otras actuaciones en Cementerios y distritos de la ciudad, parte de la financiación procede de ahí. Y otra parte de la financiación procede de los remanentes, los más importantes es el relativo a la rehabilitación del Cementerio de Sidi Embarek y Santa Catalina, los remanentes de adquisición de terrenos y los remanentes de adecuación de urbanización en torno de la biblioteca.

Creemos desde mi Grupo que esto es a consecuencia de promesas hechas, pero no cumplidas por parte del Gobierno de la Ciudad y ahora lo utilizan como medida claramente electoralista. Vemos que hay una falta de provisión de fondos en la dotación presupuestaria y además no tenemos certeza de que los remanentes sean tales.

Tenemos dudas para que esos remanentes sean ciertos por los informes del Tribunal de Cuentas.

Por tales motivos no vamos a votar a favor y lo que no entendemos es que a finales de noviembre se haga esta modificación de crédito.

La financiación con remanente no nos convence y, por tanto, ya hemos dicho cuál es nuestro posicionamiento.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nosotros vamos a abstenernos en la votación de este punto, porque más allá de lo que ustedes nos presentan como un mero ajuste técnico, desde nuestro punto de vista hay razones políticas de fondo que nos hacen ser muy críticos con esta propuesta.*

En primer lugar, lo que estamos hablando, de un Convenio Marco de Actuaciones en materia de vivienda que expiró en el año 2009; es decir, se van a acometer unas obras con siete años de retraso. Esto en sí mismo supone ya una descripción clara de cómo ha gestionado el Gobierno la política de vivienda en los últimos años.

Hay otra cuestión que en su momento le criticamos y que hoy también tenemos que recordar y es la selección de las barriadas que ustedes llevaron a cabo para acometer este plan. Queremos recordarle que hace años ustedes incluyeron como actuación inmediata la Bda. Príncipe Felipe y, sin embargo, el Príncipe Felipe pasó a la cola y adelantaron otras barriadas que ya habían sido beneficiadas de actuaciones idénticas.

Y hay una tercera cuestión, ustedes saben que esto es un plan cofinanciado, y el dinero que envió el Ministerio de Fomento se lo gastaron ustedes y nunca explicaron en qué. El Ministerio cumplió con la transferencia que debía efectuar, llegaron al ‘pozo negro’, perdón, a EMVICESA, el dinero de allí desapareció y ahora siete años después, tienen ustedes que convencer al Ministerio de que autorice la aplicación de estos fondos que detraen del Plan siguiente, no se trata de una financiación adicional, sino que se han perdido esos millones, entre seis y ocho, que se detraen de la financiación siguiente.

Por tanto, son demasiadas las circunstancias que concurren en este expediente para que nosotros le demos su apoyo. Hay una cuestión bastante sorprendente, fue un motivo de discusión en la Comisión Informativa, ustedes incorporan ahora el remanente de 2014, yo me sorprendí y efectivamente una vez comprobado llevan ustedes unos diez meses con estos tres millones de euros inutilizados.

Traen una modificación de crédito que significa que, si las cosas le van muy muy muy bien, para el día de los Inocentes tendrán aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito. Si a esto añadimos nuestra discrepancia porque creo que también hay que recordar que estas dos obras que ustedes pretenden ahora financiar son las únicas que en más de año y medio han salido a concurso en lugar de a subasta. Nadie explica las

razones, al parecer el anterior gestor de EMVICESA tomó esta decisión de manera unilateral y hoy nos encontramos con unas adjudicaciones que superan los 8.000.000 €.

Nosotros nos entendemos cómo han llevado ustedes a cabo todo este expediente ni compartir cómo se está haciendo, ni desde luego estar de acuerdo en estas decisiones y en consecuencia nosotros nos vamos a abstener.”

Sra. Hamed Hossain: “Nos vamos a abstener en este punto de la votación, pero sí queremos llamar la atención respecto a que los anuncios de licitación de ambos contratos curiosamente se publicaron en mayo: el 5 de mayo de Santiago Apóstol y el 19 el de los Rosales, cuando estábamos prácticamente todos inmersos en plena campaña electoral que se iniciaba el 8 de mayo y terminando el 22, votándose el 24 de ese mismo mes.

Cuando aprobaron la salida de la contratación no tenían los fondos suficientes para financiarla, tal y como ahora se pone de manifiesto, con lo cual ustedes recurrieron a esto como mera propaganda electoral. No disponían de los fondos porque la aprobación de la Ciudad dependía en gran manera de los remanentes que se pudieran obtener de años anteriores.

Y debería darle vergüenza utilizar el concurso como arma electoral, ya que no tenía los fondos ese momento y en base a esto, principalmente, el sentido de nuestro voto es la abstención.”

Sr. Varga Pecharromás: “Nosotros nos vamos a abstener en esta modificación presupuestaria, ya que la vemos un tanto extraña y fuera de tiempo, por razones que ya se han mencionado.

Que las barriadas de nuestra ciudad necesitan inversiones para adecuarlas, es una verdad más que evidente, no sólo Santiago Apóstol, no sólo los Rosales, sino otras muchas.

Nos encontramos con una actuación del Gobierno que a estas alturas no tiene la financiación asegurada y ésta es la razón de esta modificación presupuestaria, sin embargo, es una actuación que ha sido vendida reiteradamente a los vecinos. Ahora se pretende completar esta financiación no con economías, sino con recortes y sobrantes, la inmensa mayoría son recortes y actuaciones que no se han ejecutado.”

Sra. Román Bernet: “Voy a tratar de aclarar algunas cuestiones que se han puesto sobre la mesa y que unas pueden ser errores y otras no, sino que son cuestiones más intencionadas.

En cuanto a las dudas de que los remanentes se han mentira, evidentemente, no voy a entrar, puesto que en el expediente se acompaña con bajas de créditos, es decir, remanentes de algunas otras obras, unas que ya se han ejecutado y que han tenido una economía; es decir, obras que se han sacado por diez, hemos adjudicado por siete, pues, tenemos tres, de economía. Otras, porque en el nuevo Plan de Inversiones se han dibujado una serie de inversiones que son más aún más grandes y lo que se ha hecho ha sido preverlas de otra manera esas obras y, por tanto, se van a dar de baja. O sencillamente, porque no se han utilizado.

La gran mayoría son remanentes de obras que se han realizado, en Sidi Embarek y en Santa Catalina hemos hecho obra y al hacer obra hemos tenido ahorros, y hemos actuado economía.

Podríamos nombrar Avda. Regulares, Biblioteca, etc..., es decir, cuando se producen ciertas economías tenemos dos opciones: o dejar morir esos remanentes o bien incorporarlos y darles la utilidad que en este caso le vamos a dar. Y no se puede licitar ninguna obra sin el crédito suficiente, otra cosa es que el crédito esté previsto de una manera y ahora cambiemos ese crédito y es lo que estamos haciendo; en definitiva, lo que estamos haciendo es adelantar dinero, teníamos previsión de hacerlo en tres años y ahora porque hemos tenido una serie de economía, damos de baja esos créditos, los juntamos en las ARIS, los damos de alta y procedemos a hacerlo.

Y lo hacemos en este momento porque estamos a punto de adjudicar esas dos obras, si hubieran sido otras obras diferentes, pues se hubiera hecho el crédito y se hubiera utilizado para lo mismo. Pero no quiero que se me escape nada, porque han dicho: 'Estas obras van con mucho retraso'; cierto, estas obras van enmarcadas dentro de un Plan de Vivienda que tenía como finalización para 2010 y es cierto que en esa época fue la época fuerte de crisis y es cierto que el Ministerio había enviado el Gobierno, pero es incierto que nos lo hubiéramos gastado, Sr. Aróstegui, por eso hoy lo podemos utilizar. Porque ese dinero nunca se transfirió a EMVICESA, ese dinero estaba en Intervención y hasta que la Ciudad no pudo cofinanciar en la parte que nos tocaba, no decidimos sacar esas obras.

En este Plan no se ha detraído nada, la finalización de los planes anteriores que se han realizado en Ceuta y en todo el territorio nacional, este Gobierno decidió por primera vez en los Planes de Vivienda hacer un cierre contable de todos los planes y nosotros a través de la figura del nuevo Consejero de Fomento ha conseguido con éxito cerrar el Plan anterior de Vivienda, éste y los anteriores, y nosotros ahora mismo no tenemos ningún tipo de cuestión con el Ministerio. Ellos nos han dado por válido nuestra financiación y estas ARIS una vez que estén adjudicadas se mandarán a Madrid para comprobación de que sean realizados.

En cuanto al Príncipe Felipe sí se había actuado en los pisos del Príncipe Felipe y se ha actuado muchas veces, y les dimos mayor fijeza.

En cuanto a por qué concurso y no subasta, porque cuando esto se aprobó en el Consejo de Administración de EMVICESA, se aprobó de acuerdo a las normas de contratación de la propia empresa.

Y en cuanto al convenio está cerrado y nosotros mandamos la ratificación de estas obras para justificar aquellos fondos que en su día nos fueron transferidos y no gastamos, están en los remanentes y por eso ahora se utilizan.

Sr. Vargas, recortes no, son sobrantes de partidas que se han adjudicado y no se han utilizado.

De cualquier manera, lo que estamos haciendo es optimizar una serie de bajas de créditos que se habían producido en otros lugares y lo que estamos haciendo es una financiación que ya teníamos asegurada y prevista, refinanciar esa financiación acortando más en el tiempo.

Y, por último, si tuviéramos que hacer una selección de barriadas, como usted dice, en función de las cuestiones electorales, tendríamos un grave problema afortunadamente.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sra. Consejera, los informes del Tribunal de Cuentas de ejercicios anteriores manifiestan que hay discrepancia entre lo que dice la Ciudad Autónoma de Ceuta y lo que dicen estos informes. Por ello, no tenemos claro estos remanentes que se plantean aquí, de dar de baja y como criterio de financiación en el fondo sean ciertos. Además, nosotros consideramos que estamos de acuerdo con que se lleven estas actuaciones.*

Además, gran parte de esa financiación procede de actuaciones que no se han acometido parcial o totalmente y que eran dotaciones muy importantes, inversiones en infraestructuras y dotaciones en equipamientos básicos.

No tenemos nada claro este expediente y no votamos a favor esta propuesta.”

Sra. Román Bernet: *“Es un hecho cierto que el Ministerio hizo la transferencia y que ustedes se la gastaron, cuando se lo planteamos en su momento su respuesta fue textualmente: “En EMVICESA opera el criterio de caja única”.*

Lo que han conseguido ustedes es que el Ministerio en lugar de investigar qué han hecho con el dinero y mandar alguien a la cárcel, por afinidad política, supongo yo, dijeron: ‘Vamos a considerar que esto forma parte del dinero del próximo Plan’; con lo cual, al confeccionar el Plan siguiente incluyeron la financiación que ustedes habían gastado en nadie sabe qué.

El Interventor con ánimo de ayudar dice que es posible tramitar el expediente, lo que no es posible el hecho de la adjudicación, esto es más que discutible, porque esto no se puede hacer si no existe consignación presupuestaria, y esto se inició sin la consignación presupuestaria correspondiente tal y como exigen las normas.

Dice que eligió el sistema de concurso porque eran las normas de EMVICESA, eso no es verdad. Y ha dicho usted que se eligió el método de adjudicación de obra y proyecto, esto sí es verdad, porque según la ley de Contratos del Estado cuando se adjudica una obra y proyecto de manera conjunta se evita la fiscalización previa, que esto era lo que tenía interés que pasara quien tomó la decisión de hacerlo por sistema de concurso.

Ustedes saben perfectamente que sobre EMVICESA hay no una sospecha clara, sino fundada, de una gestión horrorosa en cualquiera de los sentidos. Y esto es una de esas consecuencias de aquella gestión. Unas ARIS que se han tergiversado, que los fondos se han manipulado, el contrato se ha sacado del régimen ordinario, que la adjudicación está siendo más que extraña, que la finalización es a retales, tarde y mal, y son las consecuencias de su política.

En la ARIS de Santiago Apóstol tienen por convenio que los vecinos paguen el 20%, un motivo que tampoco explican por qué en otras barriadas no es así.”

Sra. Hamed Hossain: *“No nos ha quedado claro el argumento que ha dado la Consejera, insistimos que se mantiene una burda utilización electoral en la aprobación de esto ARIS y nos mantenemos en nuestra posición de abstención.”*

Sr. Varga Pecharromán: *“Es bueno aplicar toda la eficacia presupuestaria posible y aprovechar todo el dinero.*

En infraestructuras en barrios y distritos sobran 595.000 €, es de difícil explicación, porque se puede gastar, aunque haya sobrado de otra obra, obras que quedan por hacer.”

Sra. Román Bernet: *“Con respecto al portavoz del PSOE, el Tribunal de Cuentas venimos manteniendo diferencias de criterios no sólo en este asunto, en otros asuntos que tienen que ver con la contabilidad, una cosa es la diferencia de criterios y otra que sea legal o no, no es el caso, Sr. Hernández.*

Con respecto al Sr. Aróstegui, el hecho cierto que usted dice no es cierto, esas transferencias vinieron del Estado y nunca se transfirieron a EMVICESA, y además le insto a que vaya usted a hablar con la persona de contabilidad y le dirá si se hizo o no.

Respecto al copago de los vecinos, se pidió un informe sobre la posibilidad de eximir a los vecinos de ese pago y lo que venía a decir era que la obligación era de la cofinanciación de la parte de la Ciudad completa con el Estado, de hecho por eso el Estado firma sólo con la Ciudad, si hubiera habido una obligación legal insalvable de que los vecinos cofinanciaran, también tenían que haber firmado el Convenio; luego no era una cuestión insalvable, era tan fácil como lo que hizo mi compañero el viernes pasado, traer un acuerdo a Consejo de Gobierno eximiendo del pago a los vecinos y como ya estaba prevista en la financiación que la Ciudad corría a cargo con el 60%, sencillamente, eximir de un acta bilateral, que no el convenio, que no habían firmado los vecinos, y lo que se ha hecho es darle formalidad a algo que financieramente ya estaba reflejado y es que la Ciudad pagara el 60 y el Estado pagaba el 40.

Por último, Sr. Varga, las obras cuando se van a sacar a licitación se presupuesta sobre la obra que se va a realizar, de un tiempo a esta parte estamos encontrándonos bajas hasta del 40%, y es que las empresas han renunciado prácticamente a una parte importante de su beneficio, porque prefieren tener obra, que perder una obra, y de ahí esa gran parte de economía que hemos logrado, que para nada es mérito del Gobierno sino de las propias empresas que son las que vienen a presupuestarnos las obras.

Como mensaje final, lo único que hacemos con este expediente es aprovechar una serie de créditos, aligerar aún más la financiación de las ARIS y, en definitiva, es una buena noticia para todos.”

Sr. Presidente: *“Se levanta la Sesión.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las diez horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE